

| | | |
|--------------|----------------------|---------------|
| FECHA | PLANILLA Nro. | NUMERO |
| 26/05/2017 | 6738 | A 6623 |

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)
C.P.:
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:
ING. BTOS.:
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

~~27/04/2017~~

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

| lt. | Código de Insumo | Catálogo de Proveedor | Descripción | U. M. | Cantidad | Fecha Neces. | RC-Item | Observaciones |
|-----|------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|--------------|----------|---------------|
| 1 | NUM83100560250N | | PLACA DE ACRILICO CRISTAL - ESPESOR 6 MM - 1220 MM X 2440 MM | C/U | 40.00 | | 14511 1 | |
| 2 | NUM82330330080N | | ADHESIVO PEGAR PVC | LTS | 20.00 | | 14511 2 | |
| 3 | NUM82330440010N | | ADHESIVO DE FIJACION PARA ANCLAJES.- | C/U | 60.00 | | 14511 3 | |
| 4 | NUM81215130110N | | USAR NUM81224240000N - BOYA OBTURADOR PARA DEPÓSITO DE INODORO | C/U | 50.00 | | 14511 4 | |
| 5 | NUM81220410100N | | FUELLE DE GOMA CORTO PARA INODORO | C/U | 500.00 | | 14511 5 | |
| 6 | NUM81203471190N | | BUJE REDUCCION DE POLIPROPILENO (3/4" A 1/2") DE 19 A 12.7 MM ROSCADO MACHO - HEMBRA | C/U | 200.00 | | 14511 6 | |
| 7 | NUM81202440380N | | CODO A 90° PVC (1 1/2") 38.1 MM HEMBRA | C/U | 200.00 | | 14511 7 | |
| 8 | NUM81202440500N | | CODO A 90° PVC (2") 50.8 MM HEMBRA | C/U | 50.00 | | 14511 8 | |
| 9 | NUM81213110010N | | USAR NUM81213250300N - DEPOSITO INODORO PVC 12LT P/COLGAR | C/U | 100.00 | | 14511 9 | |
| 10 | NUM81442520150N | | ESPEJO COMUN DE 1.500 X 1.000 X 0.5 CM CON FIJACIONES Y SOPORTES | C/U | 50.00 | | 14511 10 | |
| 11 | NUM81205500110N | | CAÑO FLEXIBLE PARA AGUA METALICO 1/2" X 40 CM REFORZADO | C/U | 500.00 | | 14511 11 | |
| 12 | NUM81215110250N | | NO HAY NUM SUSTITUTO - FLOTANTE ALTA PRESIÓN 1" | NRO | 15.00 | | 14511 12 | |
| 13 | NUM81250420150N | | USAR NUM81256010540N - GRIFERIA PARA LAVATORIO PICO CURVO 1/2" | C/U | 300.00 | | 14511 13 | |
| 14 | NUM81250930200N | | USAR NUM81256010560N - GRIFERIA PARA LAVATORIO MEZCLADORA MONOCOMANDO PICO LARGO | C/U | 3.00 | | 14511 14 | |
| 15 | NUM81250920180N | | USAR NUM81250110320N - CANILLA ESFERICA 1/2" | C/U | 150.00 | | 14511 15 | |
| 16 | NUM81256010000N | | C/ACOPLE P/MANGUER NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - GRIFERIA PARA LAVATORIO | C/U | 30.00 | | 14511 16 | |
| 17 | NUM81223980040N | | PILETA PARA LAVADERO DE PVC 40 X 60 CM | C/U | 4.00 | | 14511 17 | |
| 18 | NUM82330431250N | | SELLAROSCAS POLIPROPILENO X 125 CM3.- | C/U | 100.00 | | 14511 18 | |
| 19 | NUM81225040500N | | SOPAPA PARA PILETA CON CONTRATUERCA UNION Y TAPA DE PVC 2" | C/U | 20.00 | | 14511 19 | |

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

| | | | | | | | | |
|----|-----------------|--|----------------------------------------------|-----|--------|--|----------|--|
| 20 | NUM81220130010N | | ASIENTO Y TAPA PARA INODORO PLASTICA | C/U | 300.00 | | 14511 20 | |
| 21 | NUM81204970750N | | TAPON DE POLIPROPILENO ROSCADO 1/2" MACHO | C/U | 100.00 | | 14511 21 | |

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Lugar de Entrega | Observaciones(Forma de pago, etc.) |
| SIMON IRIONDO 1608 (VICTORIA) | |

10000641 Pietrusewicz, Ricardo

| |
|--|
| |
|--|

Expediente

| | |
|---------------|--------|
| PLANILLA Nro. | NUMERO |
| 6738 | A 6623 |

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM83100520300N - SE AJUSTO LA UNIDAD DE MEDIDA 120 MT2 DEL PRESUPUESTO = 40 C/U. PLACA DE ACRILICO // TRANSPARENTE // ESPESOR 6 MM // 1.20 X 2.40 MTS. |
| 2 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. ADHESIVO PEGAR PVC //ADHESIVO A BASE DE RESINAS Y SOLVENTES PARA PEGAR P.V.C. //PRESENTACION COMERCIAL: ENVASE DE 1LT. //* EN ENVASES DE 1 LITRO. |
| 3 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. <p>MORTERO DE INYECCION PARA ANCLAJE DE MANPOSTERIA Y HORMIGON// Aplicaciones Construcciones de acero // Cajas de escaleras // Guard rails // Máquinas // Marquesinas // Portones // Tuberías // Antenas satelitales // Construcciones en madera // Fachadas // Ángulos metálicos // Mástiles //Consolas // Aleros // Parrillas</p> |
| 4 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. FLOTANTE PARA DEPOSITO DE COLGAR PARA INODOROS // CON ROSCA MACHO DE 1/2" // INCLUYE FLOTANTE DE TELGOPOR // |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. FUELLE FLEXIBLE PARA DESCARGA DEL DEPOSITO DE AGUA DEL INODORO // COLOR BLANCO // |
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM80955030380N. BUJE REDUCCION DE POLIPROPILENO ROSCA INTERNA DE 1/2" Y ROSCA EXTERNA DE 3/4" |
| 7 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. |

| |
|--|
| |
|--|

Expediente

| | |
|---------------|--------|
| PLANILLA Nro. | NUMERO |
| 6738 | A 6623 |

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM81202440450N CODO PVC 90o 1.1/2 HEMBRA "//CODO A 90o DE P.V.C., HEMBRA-HEMBRA. //DIAMETRO: 1.1/2 (38.10MM) "//REFERENCIA: IRAM 13322. //** |
| 8 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. CODO PVC 90o 2 HEMBRA "//CODO A 90o DE P.V.C. HEMBRA-HEMBRA. //DIAMETRO: 2 (50MM) "//REFERENCIA: IRAM 13322. //** |
| 9 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. DEPOSITO INODORO PVC 12LT P/COLGAR //DEPOSITO DE PVC PARA INODORO. UNIVERSAL PARA COLGAR //COMPLETO: CON SOPORTES. CADENA Y MANIJA. //CAPACIDAD:12 LITROS. //** |
| 10 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA MANTENIMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM81448110100N |
| 11 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM81213420124N CAÑO FLEXIBLE PARA CONEXIONES DE AGUA // ROSCA DE 1/2" EN AMBOS EXTREMOS // |
| 12 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM81211920250N FLOTANTE PARA TANQUES DE AGUA DE ALTA PRESION // ROSCA DE 1" // FABRICADO EN BRONCE // |
| 13 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA MANTENIMIENTO DEL LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. CANILLA LAVATORIO PICO CURVO 1/2 "//CANILLA PICO CURVO PARA LAVATORIO CON CONEXION ROSCADA. //DE BRONCE NIQUELADO. |
| 14 | <ul style="list-style-type: none"> - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LINEA. |

| | |
|---------------|--------|
| PLANILLA Nro. | NUMERO |
| 6738 | A 6623 |

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | - CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2016. CANILLA MEZCLADORA MONOCOMANDO PICO LARGO.- JUEGO MONOCOMANDO PARA MESADA DE COCINA CON PICO MÓVIL.- CANILLA MEZCLADORA DE PICO LARGO.- AGUA FRÍA Y CALIENTE.- |
| 15 | - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. //CANILLA ESFERICA 1/2 VUELTA,1/2//DE 3/4 //** "//MATERIAL: BRONCE NIQUELADO |
| 16 | - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM81224320030N JUEGO DE GRIFERIA COMPLETO PARA LAVATORIO // CANILLA DE AGUA FRIA Y CALIENTE // |
| 17 | - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM82671091200N PILETA PLASTICA LAVADERO 400x600MM //PILETA DE LAVAR DE MATERIAL PLASTICO. //MEDIDAS: 400x600MM //** |
| 18 | - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. SELLAROSCAS POLIPROPILENO X 125 CM3.- SELLAROSCAS PARA POLIPROPILENO EN PASTA.- PRESENTACION: POMO X 125 CM3.- |
| 19 | - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO 2016. - SE CAMBIO POR EL NUM80981111000N SOPAPA DE PLASTICO Y REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 2" // PARA PILETAS LAVATORIOS // |
| 20 | - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE BAÑOS. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. TAPA Y ASIENTO INODORO PLASTICO //ASIENTO Y TAPA PARA INODORO. //DE MATERIAL PLASTICO. //** |
| 21 | - SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LINEA. - CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2016. |

PLANILLA Nro.

NUMERO

6738

A

6623

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

| ITEM | DESCRIPCION |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>- SE CAMBIO POR EL NUM81215210140N TAPON DE POLIPROPILENO // ROSCA MACHO DE 1/2" //</p> |

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.